

## Convocatoria

### Apropiación cultural, encuentro entre territorios

La realidad actual requiere pensarnos como sociedad y la manera como nos relacionamos; esa conexión con los otros ha mutado a otro tipo de cercanías donde la intermediación de dispositivos y plataformas tienen otro valor. La distancia es relativa y la cercanía no responde a un espacio determinado. El sector cultural no es ajeno a esta transformación que exige un esfuerzo adicional para continuar haciendo lo que sabe hacer, considerando las nuevas realidades.

Queremos acompañarlos en este desafío, estar presentes en este momento importante de la historia de la humanidad, en el que valoramos el poder del arte y la cultura en ese ejercicio de no perder la esencia de lo que somos.

#### **Calendario:**

**Convocatoria:** del 18 de agosto al 06 de septiembre de 2020.

**Publicación de resultados:** 13 de octubre.

**Implementación de la iniciativa:** se puede implementar a partir de octubre 2020 hasta mayo de 2021 (la fecha de inicio y duración de la ejecución dependerá de cada proyecto).

**Divulgación de las experiencias:** junio de 2021.

#### **Objetivo:**

Desarrollar una propuesta cultural multiformato, liderada por organizaciones culturales del país, dirigida al trabajo con las comunidades y a la formación de públicos, en la que se aborde la comprensión de estas nuevas realidades humanas y sociales que genera la crisis actual del Covid- 19. La propuesta busca generar redes de trabajo entre organizaciones culturales, que permitan explorar el conocimiento y talento de cada una, para compartirlo con otros.

**Quiénes pueden participar:**

- Organizaciones culturales colombianas con propuestas en las que compartan su conocimiento con diferentes públicos, los cuales pueden estar ubicados en Colombia y/o Latinoamérica.

**Quiénes no pueden participar:**

- Organizaciones que no sean sin ánimo de lucro y no estén legalmente constituidas.
- Organizaciones que no sean culturales.
- Propuestas provenientes de una sola organización.

**Tenga en cuenta:**

- La propuesta, proyecto o iniciativa debe incluir la participación de mínimo dos y máximo tres organizaciones culturales. Sólo uno de los aliados podrá estar recibiendo apoyo actual de la Fundación SURA.
- Las organizaciones que presenten la propuesta, deben estar constituidas legalmente como organizaciones sin ánimo de lucro.
- La propuesta no debe implicar cargos administrativos operativos adicionales, para ninguna de las organizaciones participantes. La iniciativa debe implementarse con la capacidad instalada de las organizaciones.
- Se valorará la apuesta multiformato de la iniciativa, que favorezca el uso de nuevas tecnologías y herramientas.
- La implementación del proyecto se realizará entre octubre de 2020 y mayo de 2021.
- El valor de la implementación de la iniciativa debe ser máximo COP 100 millones.
- La convocatoria está dirigida a organizaciones que tienen como propósito el desarrollo de iniciativas culturales.
- Pueden participar iniciativas en los sectores de artes visuales y audiovisuales, artes escénicas, artesanías; propuestas que fomenten la conservación del patrimonio, la promoción de la lectura y la escritura, y aquellas que promueven el arte y la cultura.

### ¿Cómo participar?

Para participar se debe describir la propuesta en el formato adjunto a esta convocatoria y enviar al correo electrónico [promocioncultural@gruposura.com.co](mailto:promocioncultural@gruposura.com.co) antes de las 11:59 p.m. del domingo 06 de septiembre de 2020. No se recibirán propuestas posteriores a esta fecha.

Durante los siguientes 2 días hábiles posteriores al envío de su propuesta, recibirá un correo electrónico en el que se confirmará la recepción del mismo. Al recibir este mensaje se entenderá que su propuesta inicia el proceso de análisis y valoración.

### Importante:

- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas recibidas en las fechas de la convocatoria.
- Sólo se analizarán las propuestas diligenciadas en el formato de propuesta adjunto.
- Antes de enviar el correo verifique que tenga la propuesta adjunta al mensaje, preferiblemente en formato pdf.

### Criterios de valoración:

Para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta aspectos como:

#### En las organizaciones postulantes:

- Alineación de las organizaciones culturales postulantes a la estrategia de la Fundación SURA y de la línea de Promoción cultural.
- Liderazgo, experiencia, conocimiento de las organizaciones postulantes en los temas que promueven.
- La formulación de la propuesta.
- La generación de valor de la implementación del proyecto en las organizaciones postulantes.

## En la propuesta, proyecto o iniciativa:

- Alineación de la propuesta a la estrategia de la Fundación SURA y de la línea de Promoción cultural.
- La propuesta genera un impacto medible, verificable y cuantificable en una comunidad determinada.
- La iniciativa propone distintas formas para abordar y solucionar una problemática o situación específica identificada en una comunidad.
- La propuesta plantea la posibilidad de procesos continuos y/o podría ser escalable a otros contextos.
- El fortalecimiento de capacidades en las comunidades.
- La relevancia de la iniciativa para el territorio y/o la comunidad donde se tienen contemplados implementar los procesos culturales.
- El tipo de población al que va dirigida la propuesta.

## **Proceso de selección:**

Todas las propuestas recibidas en las fechas establecidas para el envío, serán analizadas por un comité de selección asignado por la Fundación SURA, el cual tiene el conocimiento necesario y la capacidad para tomar decisiones frente a la aceptación o no de las propuestas.

El canal de comunicación de la convocatoria para notificar los resultados es el correo electrónico: [promocioncultural@gruposura.com.co](mailto:promocioncultural@gruposura.com.co)

Para el desarrollo de la propuesta seleccionada se formalizará un convenio entre las organizaciones culturales proponentes y la Fundación SURA, y se solicitará la expedición de pólizas, como: Póliza de Cumplimiento, Póliza de Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales, Póliza de buen manejo de anticipo, Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

**Desembolso de los recursos:**

- Se consignará un valor del **30% de la totalidad de los recursos** al iniciar el convenio.
- Se consignará un valor del **40% de la totalidad de los recursos** con el 50% de avances de implementación de la propuesta.
- Se consignará un **30% de la totalidad de los recursos** al finalizar la implementación de la propuesta.

**Documentos requeridos de las organizaciones seleccionadas (estos documentos se solicitarán una vez se notifique la propuesta seleccionada).**

- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia de cédula del representante legal.
- Certificación Bancaria.
- Copia del RUT 2020.
- Estatutos Sociales.

**Acompañamiento de la Fundación SURA en la implementación de la propuesta:**

A partir de la publicación de resultados, el equipo de la Fundación SURA mantendrá comunicación frecuente con las organizaciones culturales seleccionadas. Para la ejecución de la propuesta se tendrá un plan de acompañamiento y seguimiento a las actividades planeadas.

La Fundación SURA participará activamente en las decisiones relacionadas con la ejecución de la propuesta y pondrá a disposición del proyecto sus canales de comunicación, estrategias de relacionamiento y conocimiento, siempre que sea oportuno y viable para el buen desarrollo de la iniciativa.

Las organizaciones culturales podrán participar de las estrategias de fortalecimiento de capacidades, intercambio de conocimiento y generación de redes, lideradas por la Fundación SURA.

**Contacto Fundación SURA:** [promocioncultural@gruposura.com.co](mailto:promocioncultural@gruposura.com.co)